

Resolución 40/2024
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Visto:

El pedido de autorización solicitado oportunamente a la Inspección General de Personas Jurídicas por parte de esta Federación, a efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril del presente año, a las 19.30 hs en primera citación y 20.00 hs en segunda citación.

Considerando:

La Resolución N° 0297- IGPJ-2024 de fecha 26 de abril de 2024, que fuera notificada en el día de la fecha, en la cual se deniega la autorización a la celebración de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2024.

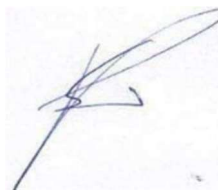
El Consejo Directivo de la Federación Sanjuanina de Patín

Resuelve

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la realización de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de abril del corriente año, la que fuera denegada en razón de las observaciones efectuadas por la IGPJ.

ARTICULO 2º: Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Art. 119 del Estatuto.

San Juan, 26 de abril de 2024.-



Rubén Sillero
Secretario FSP



Nancy Herrera
Presidenta FSP

